

Santa Fe, 09 de marzo de 2017

VISTO el Expte. CD N° 019/17, caratulado: **Solicitud de continuidad de dictado de la TSTI**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CS N° 704/15 se autorizó a la Facultad Regional Santa Fe la continuación del dictado de la Carrera Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información (modalidad a distancia), a partir del Ciclo Lectivo 2015, para un número máximo de dos (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que en función de la mencionada normativa, y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Ordenanza N° 1147 "Normas sobre las carreras de Técnico Superior en la Universidad Tecnológica Nacional", corresponde solicitar a partir del año 2017, la continuidad del dictado de la carrera para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

Que se cuenta con el aval de la Comisión de Enseñanza y Posgrado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la continuidad de la **Carrera Corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información**, a partir del Ciclo Lectivo 2017, en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe.

ARTÍCULO 2º.- Elevar a consideración del Consejo Superior los antecedentes correspondientes a esta Carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 089

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raul Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión